

MENSAJE A TODO EL PAIS POR RADIOTELEFONIA Y TELEVISION. ANUNCIANDO EL PROGRAMA DE RECUPERACION, SANEAMIENTO Y EXPANSION DE LA ECONOMIA

— 2 de abril de 1976 —

Me corresponde asumir la responsabilidad del Ministerio de Economía de la Nación en el curso de una de las peores crisis económicas que ha padecido nuestro país. Quizás la peor. Las circunstancias especiales que han motivado la asunción del poder, por las Fuerzas Armadas de la Nación, han hecho que yo haya respondido a la convocatoria que se me ha formulado de tomar esta responsabilidad como un deber patriótico ineludible que hace poner de lado cualquier consideración de orden personal.

Tengo el propósito de ahora en más de no hablar del pasado sino en la medida que sea necesario para sacar determinadas enseñanzas. Debemos mirar hacia el futuro para construir todos juntos la grandeza del país. Para revertir la situación actual en el menor plazo posible, todos los argentinos sin distinción deberán poner su esfuerzo y realizar su contribución. Ningún sector debe quedar al margen de esa tarea. Habrá sin duda sacrificios a realizar, pero cuando los mismos se reparten equitativamente y con la conciencia de que son necesarios para alcanzar la meta fijada, aceptada y deseada por todos, tales sacrificios pueden ser llevaderos.

Tenemos que trabajar todos juntos, duro y parejo, porque sólo así saldremos adelante. La economía argentina no tiene ningún mal básico ni irreparable. Tiene una extraordinaria potencialidad a través de sus recursos humanos y naturales. Consideremos la calidad de nuestra población, su índice de cultura, su bajo nivel de analfabetismo, la calidad de nuestros profesionales, de nuestros técnicos, de nuestros obreros. La ausencia de problemas raciales y religiosos, que conducen a situaciones tan enojosas y tan difíciles en otras partes del mundo. La existencia de una muy amplia gama o sectores de nuestra población que puede considerarse como de clase media, que es la verdadera espina dorsal de todo país para su estabilidad política, económica y social, unida a un sector obrero que ha madurado a través de los años y que ha alcanzado un nivel de vida extraordinariamente alto en comparación con otros países de grado de desarrollo parecido al nuestro.

La Argentina no es ciertamente un país subdesarrollado. Para comprobarlo basta repasar las estadísticas más básicas que no voy a repetir aquí, porque son de todos conocidas.

Tenemos el nivel de ingreso por habitante más alto de América Latina. Más de un tercio de nuestro Producto Bruto Interno está representado por la industria manufacturera. En un momento en que el mundo se debate en la llamada crisis mundial de los alimentos y de la energía, tenemos una potencialidad que nos da una fuerza tremenda. Esta puede llevar a nuestro país a un primer nivel mundial, debido a la importancia que nos otorgará la producción de alimentos en un futuro muy próximo y a la circunstancia de que tenemos la suerte de contar con reservas energéticas suficientes para estar autoabastecidos, o por lo menos depender en un muy pequeño grado de la importación de combustibles y, en consecuencia, poder afrontar el desarrollo energético como no lo pueden hacer otros países que en este momento se encuentran en mejor situación que el nuestro.

¿Por qué entonces se ha producido ese retraso de la Argentina en su crecimiento y su desarrollo comparado con otros países, por ejemplo Canadá y Australia, que hace treinta años estaban por detrás de nosotros?

Las causas serían largas de enumerar y no las repasaré hoy aquí. Pero ellas no deben buscarse en factores externos, aunque a veces puedan haber contribuido, sino en los errores de nosotros, de los propios argentinos, que no hemos acertado en lograr una estabilidad política, que es la base indispensable para la adopción de cualquier plan económico y su continuidad en el tiempo. Debemos poder afrontar programas progresistas y modernos, adaptados a las circunstancias del mundo actual y no a esquemas viejos, ni a "slogans" antiguos que pueden haber tenido vigencia hace treinta o cincuenta años, pero que hoy ya están pasados de moda. Tenemos que mirar de 1976 en adelante a este último cuarto de siglo, y no para

atrás. Hemos perdido ya demasiado tiempo debatiendo el pasado. Dirijamos la vista ahora hacia el futuro.

Cuando se han querido aplicar programas progresistas hemos encontrado muchas veces que su aplicación se ha visto impedida por las continuas marchas y contramarchas, cambios de gobierno, reemplazo de ministros e inestabilidad política en general. Todo ello ha conducido a una sensación de frustración colectiva al no haber alcanzado el país las metas que le correspondían de acuerdo con sus condiciones.

La Argentina se ha visto sumida en un estéril debate ideológico, de "ismos" con etiquetas estereotipadas, con las cuales algunos sectores han tratado de descalificar a otros. Es absolutamente indispensable superar esta situación, adoptando una actitud de gran pragmatismo, y considerar y adoptar sin tardanza todas las medidas prácticas requeridas, sin perder tiempo ni esfuerzo en justificar un encasillamiento doctrinario teórico. A este respecto, conviene fijar claramente los objetivos y luego decidir cuáles son las medidas necesarias para llevarlos a cabo. Por otra parte, ningún programa económico puede tener éxito si no está respaldado por la plena autoridad política de un gobierno coherente y estable que asegure la posibilidad y credibilidad del mismo.

OBJETIVOS BASICOS DEL PROGRAMA ECONOMICO

Quisiera referirme brevemente a los objetivos básicos de nuestro programa económico. Indudablemente el bienestar humano, engarzado en el contexto general del bien común, es el primero de ellos. Siempre se repite: la economía está al servicio del hombre y no el hombre al de la economía. Esto es tan evidente que parece innecesario insistir en ello. Pero la actual situación económica ha desembocado en un estado de cosas en el que el mayor aliciente se encuentra en la especulación y en las actividades del llamado mercado negro, y no en el esfuerzo productivo y constante de creación de bienes y de riqueza. Resulta pues indispensable eliminar de raíz estos vicios y restablecer la actividad económica sobre bases que tiendan a estimular y premiar la actividad productiva, quitando todo aliciente y posibilidad a la acción parasitaria especulativa. De esta manera, si tuviera que definir en pocas palabras el tipo de economía que considero debe implantarse en el país para lograr los objetivos fijados, podría caracterizarla, simplemente, como una economía de producción.

El bienestar humano depende de una mayor producción, por lo tanto, el crecimiento económico indispensable para lograr una mayor y mejor distribución de la riqueza. El crecimiento económico a su vez, depende de un correspondiente respaldo de bienes de capital, o sea de un proceso de inversión acumulativo que multiplique los resultados del esfuerzo humano. Y para que haya ese respaldo de bienes, para que haya esa inversión, es necesario, previamente, que haya ahorro. O sea, que no todos los bienes sean consumidos sino que una parte de ellos sea destinada a la inversión. Y para que pueda haber ahorro, para que pueda haber algo disponible para dejar de lado, para invertirse, tiene que existir la utilidad.

O sea que, en una economía moderna, la utilidad no es sólo la retribución que le corresponde al capital por su dedicación a una actividad productiva, así como el salario es el que tiene al trabajador por la suya, sino que también, por encima de ello, la utilidad es absolutamente necesaria para que pueda reinvertirse en el proceso productivo. Por lo tanto, sin utilidad no hay ahorro, sin ahorro no hay inversión, sin inversión no hay crecimiento y sin crecimiento no hay bienestar humano.

Es también indispensable que consideremos una equitativa participación de los diversos sectores de la Nación en la riqueza del país. Usando el conocido

ejemplo de la torta y los comensales, resulta obvio que si la torta es siempre del mismo tamaño, si un sector desea mejorar su situación, o sea incrementar su participación en la riqueza, sólo lo puede hacer a expensas de otro sector. Esto es lo que ha estado sucediendo en nuestro país desde hace muchos años. Por falta de qué, la torta crezca suficientemente, por falta de que haya una productividad global adecuada, cada sector ha estado alternativamente mejorando su situación a expensas del otro: llámense los empresarios a expensas de los obreros, o viceversa; la industria sobre el agro, o viceversa; la agricultura sobre la ganadería en cuanto a las tierras ocupadas, o viceversa. Tenemos así el péndulo constante de un sector que se beneficia a costillas del otro. En cambio, la solución está en lograr un crecimiento armónico y coordinado de todos los sectores y esto sólo puede lograrse cuando la torta crece, cuando la productividad global es de tal magnitud que hay suficiente para que todos aumenten su participación en la medida necesaria para su bienestar individual y el de la sociedad en que vive. Así se logrará una verdadera y justa distribución de la riqueza.

Lamentablemente, después de un crecimiento ininterrumpido —aunque modesto— en los últimos once años, la Argentina, el año pasado, ha visto decrecer su producto bruto interno en un 1,4 por ciento y de continuar la tendencia actual se estima que la declinación del producto bruto interno en el curso de 1976 alcanzaría al 6 por ciento. Evidentemente, una caída en el producto significa que lo que no se ha producido, nunca se vuelve a producir. Lo mismo ocurre cuando la economía no crece a ritmo debido: queda una capacidad instalada ociosa, hay un proceso de derroche, de no utilización del capital instalado en el país. Es preferible que haya un crecimiento ininterrumpido y constante, aunque a veces no tan espectacular. Lo malo son los altibajos, los picos y los valles en el crecimiento económico. Si tomáramos el crecimiento del producto bruto interno por habitante, el mismo, el año pasado ha decrecido en un 3 por ciento. Debe también tenerse en cuenta que para el cálculo del producto bruto interno, la administración pública se computa por el gasto que representa, de manera que un aumento en el gasto público incrementa el producto bruto interno, pero, en realidad, el exceso de agentes de la administración pública no agrega, obviamente, bienestar a la población, de modo que habría que descontar ese aumento importante de empleados que ha habido en el año 1975 y obtendríamos una cifra de decrecimiento mucho mayor que el 1,4 por ciento.

Hablemos ahora, como objetivo básico, en lograr una moneda sana. La inflación monetaria tiene, indudablemente, un efecto disruptor tal, de tal magnitud en la actividad económica, que afecta a todo el proceso que conduce, en las etapas sucesivas, a alcanzar el objetivo final de cualquier programa, o sea, lograr el bienestar de la población. Esta acción disruptora de la inflación que en la República Argentina es provocada esencialmente —aunque no únicamente— por los gastos improductivos del Estado, se manifiesta en los siguientes efectos: 1) en la distribución de ingresos de carácter regresivo, o sea en perjuicio de los sectores de menores recursos y, en particular, de aquellos que tienen ingresos fijos. Como consecuencia, esto provoca la proletarización de la clase media que constituye, como ya he dicho, la médula del equilibrio social argentino. 2) En segundo lugar, impide el cálculo económico, devora las utilidades empresarias y paraliza, en consecuencia, el proceso de ahorro e inversión. 3) Además, perjudica al consumidor que, invariablemente, resulta perdedor en la carrera de los precios con beneficio de la especulación improductiva. 4) Por otra parte, deteriora la capacidad adquisitiva de nuestra moneda, tanto en el sector interno como

en el externo, provocando crisis cíclicas en nuestra balanza de pagos.

Las correcciones artificiales de este fenómeno, como el control de precios, el control de cambios, los controles de importación y subsidios a la exportación, actúan, particularmente, sobre las consecuencias y no sobre las causas del fenómeno, generando, entonces, desabastecimiento, mercado negro, fuga de capitales y distorsión general de la estructura económica del país.

De acuerdo con el precedente planteo no existe posibilidad real de revertir la crisis que padece la economía del país y lograr el objetivo del programa, si no se toman con energía y decisión las medidas conducentes a controlar y eliminar el flagelo inflacionario que afecta el proceso de ahorro, inversión, crecimiento, consumo y, en definitiva, el bienestar general de la población.

Tomando como una medida de la inflación el índice de precios al consumidor, el aumento de los mismos en el lapso comprendido entre marzo del año pasado y marzo del año actual, ha superado el 566 por ciento. Si en los próximos nueve meses del año se mantiene ese mismo ritmo, esta proporción superaría el 788 por ciento; y si el nivel de marzo lo proyectáramos manteniéndolo estable durante el resto del año actual, llegaríamos en diciembre próximo a la extraordinaria cifra del 4.670 por ciento. La sola enunciación de estos números está demostrando que hemos llegado a límites intolerables, a un nivel inmanejable de la cosa pública y de los negocios privados. De aquí en más, si no paramos este proceso, llegaremos muy rápidamente —más de lo que la gente pueda suponer— al descalabro económico-social, y, en consecuencia, al caos político-institucional.

Como conclusión general de estos objetivos básicos podría sintetizar lo siguiente:

- 1) Lograr el saneamiento monetario y financiero indispensable, como base para la modernización y expansión del aparato productivo del país, en todos sus sectores, lo que garantizará un crecimiento no inflacionario de la economía.
- 2) Acelerar la tasa de crecimiento económico.
- 3) Alcanzar una razonable distribución del ingreso, preservando el nivel de los salarios, en la medida adecuada a la productividad de la economía. Así como no puede haber distribución sin crecimiento, tampoco puede admitirse el crecimiento sin distribución.

PROGRAMA GLOBAL Y COHERENTE.

Pasemos ahora a la exposición de lo que denomino un programa global y coherente para lograr la recuperación, el saneamiento y la expansión de la economía argentina.

Antes de ello, quiero decir que voy a hablar, en lo posible, sobre el programa futuro, sin hacer un repaso de la situación económica existente al día de hoy nada más que en la medida de lo indispensable. Quizás tenga que mencionar algunas cifras, aunque considero que las declaraciones de mis antecesores inmediatos en el cargo de ministro de Economía han sido suficientemente contundentes en sus exposiciones y discursos públicos como para relevarme de tal obligación y no cansar al público. Por lo tanto, doy la situación actual como suficientemente conocida.

Me limitaré, entonces, a exponer las bases de este programa económico de recuperación, saneamiento y expansión de la economía argentina, que ha sido aprobado por la Junta Militar y también enunciaré las normas que han sido sancionadas en el día de hoy, como comienzo de ejecución de este programa. Al mismo tiempo, en el curso de mi exposición, se irá develando la sucesión y el grado en que

se irán aplicando las diversas medidas a través del tiempo de realización del programa.

Antes de empezar, quiero insistir en algo que no me cansaré de repetir: el presente programa es un conjunto coherente e inseparable. En el pasado, muchos de los intentos de saneamiento y recuperación económico-financiero del país han fracasado por haberse encarado únicamente aspectos parciales del problema. Por ello, de la misma manera, si se tomara aisladamente alguna o algunas de las medidas propuestas en este programa, separadas del conjunto, perderían toda efectividad y correrían el riesgo de los anteriores intentos.

Solamente un enfoque global e integral puede otorgar posibilidad de éxito para alcanzar los objetivos deseados.

Voy a pasar a analizar, entonces, las distintas políticas esquemáticamente enunciadas que conforman o forman parte de este programa. En primer lugar, la política presupuestaria.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Si bien no puede afirmarse que la inflación argentina obedece a una causa única —son varias siempre— sí puede decirse, en cambio, que su motor principal lo constituye el déficit fiscal, o sea, el déficit del presupuesto nacional y el de los presupuestos provinciales y municipales en todo el país.

La magnitud que ha alcanzado el déficit del Presupuesto Nacional lo ha llevado a límites totalmente incontrolables. Es decir, los gastos del Estado Nacional, Estados provinciales y municipios han crecido en tal medida, que en su mayor porción ya no pueden ser cubiertos con recursos genuinos —que son los provenientes del sistema impositivo o tributario— y ni siquiera con la adición del crédito público, como es la emisión de bonos y títulos públicos que se venden en el mercado financiero, sino que además de ello, debe apelarse en mayor proporción a la simple emisión monetaria que se erige así en la gran causa generadora de nuestra inflación.

Observando la estadística de los años recientes puede advertirse que mientras en 1970 los ingresos tributarios alcanzaban a cubrir el 80,5 por ciento de los gastos totales del Presupuesto Nacional, para el año 1975 esta proporción había descendido al 25 por ciento, y en los primeros tres meses del año en curso ha bajado al 20 por ciento. Ello significa que por cada peso gastado por el Estado, los ingresos tributarios sólo alcanzan a cubrir 20 centavos, mientras que los 80 centavos restantes deben financiarse con emisión monetaria en su mayor parte y con crédito público en la restante.

El financiamiento monetario del Banco Central, que en 1970 sólo representaba el 0,8 por ciento del producto bruto interno, en 1975 esta proporción superó el 10 por ciento.

El aumento de la moneda circulante, que no guarda proporción con la producción y el incremento de la riqueza natural, conduce inevitablemente a la pérdida de la capacidad adquisitiva de la misma. Es decir, que para pagar los mismos bienes, se necesitan cada vez más unidades de moneda, no porque los productos valgan más o se hayan encarecido, sino porque la moneda ha perdido su valor.

El déficit previsto en el último Presupuesto para 1976 preparado por la administración anterior, ascendía a 370 mil millones de pesos nuevos, cifra que ya está desactualizada, aunque incluía el último aumento de salarios del 20 por ciento. Tomemos esta cifra como si fuera válida —aunque ya no lo es— y dado que representa el 200 por ciento de la circulación monetaria al 31 de diciembre de 1975. Nótese bien la existencia de lo dicho: el déficit del Presupuesto representa el 200 por ciento de la circulación monetaria, reacción de la cual, además, este proceso es autoacelerante, el déficit lleva a más emisión monetaria y ello a presen-

o generador de inflación, lo cual nuevamente incrementa el déficit presupuestario, y este círculo vicioso, evidentemente, es el que está corroyendo al país y es el que no se corta sin esfuerzo. Alguien tiene que empuñar de una vez por todas la espada para cortar este nudo gordiano.

Mientras en 1969 el déficit fiscal del Presupuesto sólo representaba el 0,58 por ciento del producto bruto interno, en 1975 esta proporción ascendió al 10 por ciento, y se estima que de seguir el ritmo actual, en el curso de 1976 llegará al 15 por ciento.

Esta situación conduce inevitablemente a la carrera incontrolada entre precios y salarios. La espiral inflacionaria autogenera, así, su propia fuente de alimentación y expansión y se torna imposible de controlar.

Los reajustes salariales y los de ingresos para diversos sectores productivos por vía de aumento de los precios de sus productos, se van produciendo así en períodos inaxorablemente cada vez más cortos. De anuales se transforman en semestrales, de semestrales en trimestrales, de trimestrales en bimensuales o mensuales, de mensuales en quincenales, de quincenales en semanales, de semanales en diarios y de diarios en horarios. Esto no es teoría ni es ficticio. Ha pasado ya en la historia económica del mundo: no hay más que mirar a la Alemania de la posguerra del 14 para encontrar un ejemplo de lo que nos puede llegar a suceder, y no estamos demasiado lejos de ello. Esto, por supuesto, conduce a la "debacle" y al caos económico-social que fatalmente conduce a la crisis total del sistema político-institucional.

Además de todo ello, debe considerarse que un nuevo motor inflacionario se agrega porque el aumento de salarios debe producirse no sólo para el sector privado sino para los empleados de la administración pública. Con ello, se eleva nuevamente el déficit, porque para pagar ese incremento de salarios se recurre nuevamente a la emisión. Es así que cada uno por ciento del aumento salarial de la administración pública, implica la elevación del déficit del presupuesto en cinco mil millones de pesos nuevos.

Un factor agravante lo constituye el hecho de que en la Argentina el exceso del gasto público sobre el ingreso ha sido en su mayor parte no para hacer gastos productivos, sino para pagar gastos improductivos, o sea, salarios de la administración pública o déficit operativo de las empresas estatales.

El volumen que ha alcanzado el déficit fiscal argentino hace difícil pensar que su reducción pueda lograrse en una proporción importante muy rápidamente y mucho menos su eliminación, salvo que se aplicara un tratamiento de "shock" que el país no parece estar en condiciones de soportar y que aun si lo estuviera crec que es físicamente imposible dada la magnitud del déficit. Es como si un coche estuviera andando a mil kilómetros por hora y tratáramos de frenarlo en seco. Físicamente es imposible. No hay frenos que puedan hacerlo. Pero además, aun si ello fuera físicamente posible, si se lograra, los ocupantes de ese coche, que representan a la población argentina, sufrirían un golpe de tal naturaleza contra el parabrisas o contra los costados del coche, que probablemente morirían o serían seriamente lesionados en el proceso.

De manera que en ninguna forma puede pensarse que en esta materia podemos lograr resultados espectaculares, pero tampoco quiero decir con ello que vamos a ir a una desaceleración simplemente levantando el pie del acelerador, porque el gradualismo excesivo también es autogenerante de su propia velocidad.

sin embargo, entonces, adoptar una solución intermedia, sin unido los frenos con firmeza y decisión, y alcanzar no hay las propuestas con medidas que puedan revertir

Es tanca y que sean absorbibles por la economía, tativa parbla en un plazo razonable.

Nación erplementar este tipo de política debe encararse

la realización conjunta y gradual de un trípode de medidas en esta materia presupuestaria: a) En primer lugar, reducción del gasto fiscal. b) Segundo, aumento de los ingresos o recursos presupuestarios. c) Tercero, incremento sustancial de la inversión productiva del país.

Reduccion del gasto fiscal

Con respecto a la reducción del gasto fiscal, ello debe realizarse a través del redimensionamiento de la actividad estatal actuando o atacando simultáneamente cuatro áreas: 1) la racionalización de la administración nacional central; 2) la eliminación del déficit de las empresas estatales; 3) reducción gradual y eliminación del aporte federal para cubrir los déficit de los presupuestos provinciales; 4) el encuadramiento de las obras públicas en los límites máximos posibles permitidos por una financiación genuina no inflacionaria.

LA RACIONALIZACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Con respecto a la racionalización de la administración central, debemos advertir que en el lapso de los últimos tres años el número de agentes de la administración pública nacional, provincial y municipal, incluidos organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, ha crecido en forma alarmante. De un total de algo más de un millón cuatrocientos mil empleados, a fines de 1972, se ha pasado a un millón setecientos sesenta mil a fines de 1975, lo que representa un aumento de 340 mil agentes, o sea un 24 por ciento.

Cabe señalar que durante el decenio que va de 1961 a 1971, el número de agentes de la administración pública, incluyendo todos los conceptos enunciados, sólo aumentó en 85 mil, o sea un 7,4 por ciento, en diez años. Y el descontrol mayor que ha habido en los últimos tres años se encuentra en los municipios, donde el incremento registrado es de alrededor del 50 por ciento.

El elevado número de personal de la administración central es, entonces, una de las causas graves del déficit presupuestario. En ocasiones anteriores se ha intentado remediarlo a través de diversos medios, tales como la adopción de medidas de austeridad —algunas pequeñas, otras grandes, algunas simbólicas, otras verdaderas— la congelación de vacantes, la prescindibilidad de empleados estatales, y otras similares. Quizás no se han logrado más que éxitos parciales y transitorios con ellos, que al final se han neutralizado, por falta de continuidad y decisión de las medidas adoptadas. Sobre todo, por su acción aislada y la ausencia de su encuadramiento en un conjunto de medidas tales como las que se propone en el presente programa económico.

Por ello, puede pensarse que es posible encarar la racionalización de la administración central eliminando servicios superfluos y reorganizando lo necesario para lograr la mayor eficiencia con el menor costo, siempre que, paralelamente, se pueda ir creando un sistema viable de transferencia del personal de funciones estatales improductivas a funciones privadas productivas, en un contexto de reactivación económica general.

Existe, ciertamente en la sociedad argentina una movilidad vertical que permite el ascenso de la población y escalar las posiciones más elevadas partiendo de las más humildes. Esto ha sido siempre así en la Argentina. Pero se evidencia, en cambio, una gran resistencia a la movilidad horizontal, o sea el cambio ocupacional, intersectorial y geográfico. Este último proceso, que es indispensable realizar, puede lograrse apelando a diversas medidas que variarían según los

diferentes casos concretos. Así, por ejemplo, podrá haber un sistema de indemnizaciones que permita crear un puente sobre el período de desocupación previsto, hasta que el personal se reubique en una ocupación productiva. También hemos pensado en un régimen de reorientación y capacitación profesional y ocupacional que facilite y promueva la reubicación del personal en funciones productivas. Es decir, que si una persona ha estado desempeñando durante toda su vida una determinada tarea, y llega a los cuarenta años y se le dice que la misma acabó, que tiene que trabajar en otra cosa, si se tiene en cuenta que esa persona no tiene la instrucción necesaria para encarar otra ocupación, no es justo que la dejemos sola y le digamos: salga usted por sus propios medios a buscarse trabajo; pero si podemos ayudarla, ya sea a través del Estado, ya sea pidiendo la colaboración de las empresas, otorgándoles incentivos para que tomen a este personal que hay que reeducarlo, capacitarlo y reorientarlo, técnica, profesional u ocupacionalmente y, de esta manera, ayudarlo a tomar una nueva función en la sociedad, pero esta vez productiva en lugar de improductiva.

O sea, entiéndase bien, no estamos predicando la desocupación, ni el hambre, ni las ollas populares. Estamos proponiendo un programa inteligente de reorientación y reubicación con gran sentido social para ayudar a aquellas personas que se encuentran desarrollando funciones improductivas y que están pesando sobre el total de la sociedad argentina, causando de este modo un gasto que ella no puede soportar y al que, por tanto, toda la población no puede hacer frente. Vamos a ayudar, entonces, a pasar este trance de la mejor forma posible y con toda la asistencia que podamos proporcionar. Pienso que sólo así podremos tener éxito. Por otra parte, esto se ha hecho en otros países. Hay ejemplos y enseñanzas muy validos que pueden ayudarnos a estructurar un esquema como el que he delineado.

ELIMINACION DEL DEFICIT DE LAS EMPRESAS ESTATALES

Pasemos ahora a las empresas estatales. La consideración de este tema implica tener en cuenta un doble enfoque. En primer lugar, una adecuada concepción y delimitación de la función del Estado en la economía moderna; luego, el costo financiero de la actividad empresarial estatal.

Las características complejas de la economía moderna exigen una clarificación y precisión sobre las respectivas funciones del Estado y de la empresa privada. Si se acepta la premisa básica de que esta última —la empresa privada— es el verdadero motor que impulsa todo el proceso económico, ello no implica que el Estado deba limitar sus funciones al de simple guardián del orden y de la seguridad pública. Pero su actividad debe coordinarse en tal forma con la de la empresa privada que no debe entorpecer su acción positiva, y ambas deben desenvolverse, en sus respectivas esferas de acción, en la forma más provechosa para el Bien Común.

Es indudable que corresponde al Estado el control superior de la economía para asegurar la competencia en el mercado y los intereses generales de la Nación. También le corresponde la orientación y el impulso de la economía, mediante los mecanismos de estímulo y desaliento que tiene a su disposición, tales como el impositivo y el crediticio. También la regulación del equilibrio para lograr un desenvolvimiento armónico de los diversos sectores; evitar los abusos de los más fuertes sobre los más débiles y asegurar la igualdad de oportunidades para todos que llevará a una justa distribución de la riqueza.

Lo antedicho no significa, sin embargo, que el Estado deba intervenir en la economía en forma tal que pre-

tenda reglamentar minuciosamente la actividad de la empresa privada, quitando toda oportunidad de libertad de decisión en cuanto a la producción y a las mejores formas de hacerlo, o pretendiendo anular el mecanismo de mercado como principio básico orientador de la actividad económica y sustituirlo por complicadas reglamentaciones oficiales.

También es necesario distinguir claramente cuándo se justifica que el Estado asuma de por sí una actividad propiamente empresarial.

En principio, en los casos en que la empresa privada interviene o pueda hacerlo ejerciendo sus funciones normalmente, será difícil encontrar un justificativo a la actitud del Estado que restringe o anula la acción de la empresa privada, salvo que así lo exijan muy serias razones de seguridad nacional, o para evitar cierta acción monopólica, más aun cuando frecuentemente las empresas estatales son fuente de abultados déficit de explotación que podrían evitarse o aligerarse con una administración privada más eficiente o apolítica, como ha quedado demostrado en diversas ocasiones.

Esta concepción, que a mi juicio representa un enfoque equilibrado del problema, es la misma adoptada por la doctrina social de la Iglesia, expuesta en numerosas encíclicas y alocuciones papales y se basa en el llamado principio de la subsidiaridad. O sea, que el Estado no debe ejercer su actividad en este campo más que en forma complementaria y subsidiaria del individuo y de las organizaciones sociales intermedias.

Llegamos así al segundo punto indicado para la consideración de este tema; o sea, el costo financiero que la actividad empresarial estatal eroga. En la Argentina, una parte importante del déficit del Presupuesto Nacional, está representada por los aportes que el Tesoro Nacional debe realizar para cubrir los déficit de las empresas estatales, contribuyendo así a aumentar los requerimientos de la emisión monetaria inflacionaria.

Para tener una idea, simplemente, de la magnitud involucrada, puede citarse por ejemplo, el subsidio que el Tesoro Nacional otorgó a los ferrocarriles del Estado en 1975. El mismo es superior a los gastos del presupuesto de cada una de las provincias argentinas, individualmente consideradas, salvo la de Buenos Aires. Además, dicho subsidio, por ejemplo, permitiría cuadruplicar el gasto público total que realizó el gobierno de la provincia de Tucumán, triplicar el de Mendoza o incluso, más que duplicar el de Córdoba o Santa Fe.

En un país como el nuestro, que tiene recursos de capital limitados, es indispensable establecer un estricto orden de prioridades de inversión, para lograr la más eficiente utilización de los mismos. Por lo tanto, éstos deben estar dirigidos, en primer lugar, para cubrir las necesidades de sectores en los cuales no puede o no debe intervenir la actividad privada, y que son esenciales a la acción del Estado. En este orden puede ubicarse la administración de justicia, la educación en su aspecto estatal, y a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

En segundo término podríamos mencionar las grandes obras de infraestructura económica básica, como ser: caminos, puentes, puertos, obras hidroeléctricas, etc.

Si existe una insuficiencia de recursos para atender debidamente a las necesidades de estos sectores, tanto en cuanto al nivel de retribuciones de su personal, para contar con hombres idóneos y capacitados, cuanto a su equipamiento técnico y creación de las condiciones básicas de infraestructura para que puedan desarrollarse con la mayor eficiencia posible las actividades productivas, no parece razonable distraer recursos del Estado que podrían destinarse a esos sectores para invertirlos en actividades empresariales, para las cuales existen capitales privados disponibles y que, en la práctica, han demostrado mayor eficiencia en la operación de dichas empresas.

Para una mayor clarificación del tema, quisiera presen-

tar la agrupación de las empresas del Estado en tres categorías: en primer lugar, aquellas que por diversas razones no puede o no conviene que sean realizadas por empresas privadas; por ejemplo, los ferrocarriles. En segundo término, aquellas que actúan en áreas donde existen capitales disponibles de carácter privado; por ejemplo, diversas explotaciones industriales. Tercero, aquellas que han sido intervenidas o tomadas por el Estado para conservar fuentes de trabajo por falencia de las empresas privadas respectivas.

Cada una de estas tres categorías requiere soluciones distintas y, aun dentro de cada una de ellas —siendo las características propias de las empresas muy diversas entre sí— las soluciones no podrán ser uniformes.

En líneas generales, para la primera categoría —las que deben mantenerse en el área estatal— deberá exigirse una reorganización legal, financiera, administrativa y contable para ponerlas en condiciones de actuar en el mismo nivel de eficiencia y agilidad que las empresas privadas, sin perjuicio del control de legalidad de gestión de la autoridad competente. A tales efectos, sus funcionarios y directivos deberán ser nombrados de acuerdo a la capacidad y no a merecimientos políticos, garantizándose su estabilidad y remuneraciones acordes a los niveles del mercado de trabajo.

El Estado, tal como el accionista privado lo hace, debe exigir eficiencia en la acción empresaria, y la remuneración del personal, sobre todo el directivo, podrá estar parcialmente en relación con los resultados logrados. Las empresas deberán alcanzar el autofinanciamiento de sus operaciones y funciones, para lo cual deberán contar con precios y tarifas realistas, no políticas, pero también deberán pagar los mismos impuestos que el sector privado. Sus balances serán públicos y tendrán auditores externos.

En estos casos, es evidente que el simple nombramiento de un buen presidente, un buen gerente o un buen directorio, no resuelve la situación. Será necesario contar con verdaderos equipos de administración con capacidad probada en lo gerencial y administrativo, cuya retribución también podrá estar en relación con los resultados logrados en su gestión.

De esta manera, aun conservando la propiedad de una empresa en manos del Estado, se lograría que su administración se acercase a las características y ventajas que ofrece la empresa privada.

Por lo tanto, mientras por un lado se iniciará desde ya un serio esfuerzo de racionalización y, en algunos casos, de redimensionamiento de la actividad de estas empresas, mejorando su productividad y reduciendo sus costos operativos, por el otro, se les irá restituyendo gradualmente un nivel de tarifas y precios que les permita cubrir sus necesidades.

Con respecto a las empresas estatales que intervienen en actividades productivas —sobre todo industriales— en las cuales existe concurrencia o disponibilidad de capitales privados, la tendencia deberá ser una gradual incorporación de estos capitales privados en la tenencia accionaria, con eliminación, o por lo menos reducción, de la participación estatal a la menor proporción posible y encargando las funciones gerenciales y administrativas de la explotación a personas experimentadas del sector privado. De esta manera, aun cuando al Estado pueda interesarle mantener una participación en un determinado sector de empresas en cierta proporción, se lo desligaría de la administración efectiva de la empresa, para lograr una mayor eficiencia en la misma sin perder su participación en los órganos directivos de ella, como puede ser la presidencia y cargos en los directorios.

En esta forma, junto con una mayor eficiencia en la explotación, se lograría aliviar la inversión del Estado en el capital de estas empresas desviando estos recursos a los sectores arriba mencionados para los cuales no hay capital privado disponible.

En algunos países, para estimular la participación de particulares en estas empresas, se ha otorgado

la posibilidad de que personas físicas o jurídicas puedan adquirir acciones de las mismas deduciendo su inversión de sus obligaciones impositivas y este esquema ha dado resultados positivos en ciertos casos.

En cuanto a la tercera categoría de empresas estatales, o sea aquellas que han caído en tal situación por su estado de falencia, no se justifica de manera alguna que ello se mantenga y que el Estado tenga a su cargo empresas azucareras, metalúrgicas, textiles y de todo orden, con el pretexto de mantener las fuentes de trabajo. La experiencia ha demostrado que si la empresa entró en estado de falencia bajo la administración privada, su dirección por el Estado no logró corregir esta situación sino que, en muchos casos, la agravó. Por lo tanto, estas empresas deben volver a la actividad privada pudiendo alcanzarse este objetivo llamando a licitación para recibir ofertas de posibles inversores que tendrán libertad para reorganizar totalmente las empresas, conservando, al menos, una determinada proporción de su plantel laboral.

Muchas de estas empresas, por ejemplo, pueden tener una vida económico-financiera viable si concentran su actividad en los rubros más productivos y eficientes cerrando o abandonando aquellas instalaciones obsoletas o deficitarias.

REDUCCION GRADUAL Y ELIMINACION DEL APORTE FEDERAL PARA CUBRIR LOS DEFICIT DE LOS PRESUPUESTOS PROVINCIALES

Con respecto a su incidencia en el déficit del presupuesto nacional, ha ido cobrando una importancia cada vez mayor el aporte federal para cubrir los déficit de los presupuestos provinciales. En 1975, las transferencias del Tesoro Nacional para cubrir aquellos, alcanzaron al 115 por ciento de los ingresos tributarios, o sea, que absorbieron con creces todos los ingresos que el Estado recibió por el concepto de impuestos.

Este es un tema para el cual no puede anunciarse una solución uniforme porque los casos son muy variados. Como principio general, sin embargo, puede afirmarse que una reactivación de la economía del interior permitirá crear nuevas y mayores fuentes de trabajo para poder transferir una gran proporción de los hombres que viven de los presupuestos provinciales a actividades privadas productivas.

FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS PUBLICAS

En cuanto al tema de la realización de las obras públicas ha existido en el país, en muchos casos, una falta de aprovechamiento de los recursos crediticios internacionales para financiarlas a largo plazo. Esta última solución permite que las obras puedan empezar a reeditar beneficios económicos que contribuirán a pagar las financiaciones respectivas y se evita el endeudamiento a corto plazo o la simple emisión monetaria para pagar obras que serán de provecho para varias generaciones y cuyo costo no puede enfrentarse en plazos breves.

El país necesita la realización de muchas y muy importantes obras públicas, grandes, medianas y pequeñas; energéticas, viales, portuarias, de comunicación y muchas otras más, pero es indispensable encararlas y realizarlas de acuerdo con normas de financiamiento sano y no inflacionario.

AUMENTO DE LOS INGRESOS O RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Mientras una de las hojas de la tijera para la solución del déficit del presupuesto nacional es, como hemos visto, la contención de los gastos públicos,

la otra es, indudablemente, el aumento de los ingresos o recursos impositivos o tributarios.

Unos son los tributarios y otros los recursos de capital.

RECURSOS TRIBUTARIOS

Me voy a referir, en primer lugar, a los recursos tributarios. El régimen impositivo nacional se encuentra en la actualidad seriamente quebrantado por tres causas principales. En primer lugar, la inflación ha producido un serio desfase entre los valores reales de los egresos y de los ingresos al tesoro, de acuerdo con el tiempo en que se producen. Segundo, las características propias del sistema económico que se ha estado desarrollando en el país ha conducido a que una muy importante proporción de la economía, tanto en su proceso productivo como en el comercial o en el consumo, esté funcionando en un circuito extralegal y, por lo tanto, no alcanzado por el sistema impositivo. Tercero, una importante evasión fiscal es causada por un sistema tributario excesivamente complejo en su estructura y en sus posibilidades de fiscalización por parte del organismo correspondiente que carece de los medios adecuados a ese fin.

Para remediar esta situación debe procederse en dos tiempos: en primer lugar, tomar todas las medidas necesarias para que los impuestos existentes al día de la fecha se cobren inmediatamente de acuerdo con su respectiva fecha de vencimiento, con algunos retoques a las leyes existentes que corrijan ciertos inconvenientes e injusticias que se han evidenciado. En segundo lugar, para el futuro se proyectará urgentemente una reforma integral del sistema tributario en que se tendrá en cuenta no sólo los propósitos fiscales con respecto a cubrir las necesidades del presupuesto, sino también la consideración del impuesto como instrumento de orientación económico-productivo.

El sentido general de la reforma deberá tender al aumento de la recaudación impositiva mediante la implementación de un régimen que amplíe la recaudación o sea que ensanche la base de la recaudación sin incrementar desmedidamente la presión fiscal, a la par que simplifique el sistema de impuestos para facilitar su percepción y disminuir el costo de recaudación, evitando el elevado porcentaje de evasión actual por falta de capacidad administrativa y control y por la complejidad del mismo sistema.

El nuevo régimen deberá resultar un estímulo y no un castigo para la mayor producción, y no ser un factor negativo para la capitalización de los sectores productivos, sin perjuicio de tener en cuenta la capacidad contributiva para lograr la mayor equidad tributaria posible.

Con respecto a las reformas impositivas que han sido sancionadas en el día de hoy, para aplicarse al sistema impositivo vigente que debe cumplirse mientras no sea sancionado otro para el futuro, y que tiene como finalidad recomponer el cuadro anterior, son las siguientes:

1) Creación del impuesto a las ganancias eventuales en forma separada del régimen general del impuesto a las ganancias, que gravará principalmente las enajenaciones de inmuebles con una tasa del 15 %, bajo un régimen más eficaz y de mayor rendimiento impositivo que el logrado con su inclusión en el impuesto a las ganancias generales. Esto es volver a un sistema probado frente a otro régimen que ha fracasado.

2) Diversos ajustes a la ley de impuesto a las ganancias, tales como la exclusión de los dividendos de la declaración individual, de manera tal que las sociedades paguen el impuesto en la forma y en las tasas que eran habituales con anterioridad, incluyendo ahora las sociedades de responsabilidad limitada y eliminando la sobreimposición que pesaba sobre utilidades no distribuidas, con el objetivo de alentar su capitalización.

3) Reemplazo del impuesto sobre capitales y patrimonios que sustituyó, en 1973, a un régimen mucho más sencillo y que no ofrecía inconvenientes en materia de recaudación. De esta manera, se corrige el resultado negativo de esa reforma que condujo a que, en los años 1973, 1974 y 1975, no se logran recaudaciones por este concepto. Se vuelve así, con ligeras modificaciones, al sistema vigente en 1972, que regirá a partir del año 1975 en adelante. Con este impuesto se procurará, igualmente, corregir —en alguna medida— el carácter regresivo de nuestro sistema fiscal debido a la inflación.

4) Se deroga el impuesto a la herencia reimplantado en 1974. El mismo había sido sustituido con ventaja hace ya muchos años al implantarse un impuesto sustitutivo que gravaba anualmente los capitales. Quedó probado que ésta era una forma mucho más efectiva de recaudar y que, además, el impuesto a la herencia creaba situaciones de extrema dureza social, pues debía pagarse generalmente en momentos en que una familia perdía al miembro que constituía la fuente mayor de sus ingresos y que debía vender parte de su patrimonio para hacer frente a este impuesto. Por ello, se considera preferible el impuesto sobre capitales y patrimonios, anual, que un impuesto a la herencia que se paga por una sola vez.

5) Se establece, asimismo, un impuesto que se aplicará sobre las transferencias de dominio a título oneroso de acciones, títulos, debentures, demás títulos valores, con excepción de las operaciones de pases y cauciones bursátiles y otras que no impliquen una definitiva transferencia de dominio.

6) Se establece una medida muy importante cual es la de un régimen de actualización de los créditos a favor del Estado, Administración Central o descentralizada, y de aquellos a la inversa, a favor de los particulares, emergentes de impuestos, tasas, contribuciones y multas. La actualización procederá sobre la base de la variación de los índices de precios mayoristas producida entre el mes en que debió efectuarse el pago y el penúltimo mes anterior a aquel en que se realice. De esta manera se corrige una de las grandes distorsiones causadas por la inflación que estaba actuando en forma muy negativa en las recaudaciones fiscales.

En las actuales condiciones, el crédito más barato que podría obtenerse era el de dejar de pagar los impuestos, pues los intereses por la mora y aún las multas, eran muy inferiores a la tasa de interés actual por los créditos corrientes en plaza. Con el ajuste de valores que ahora se establece, no existirá más el aliciente de buscar en los impuestos, o en el no pago de los impuestos, una forma de crédito barato. Pero, en la misma forma, con espíritu de equidad, será también estudiada la situación de los acreedores del Estado.

7) Además, próximamente se proyecta someter a la aprobación del Poder Ejecutivo otra reforma que neutralice los efectos de la inflación en el sistema impositivo. Se trata de transformar todos los impuestos internos fijos a valores proporcionales a los precios de los productos. De manera que, a medida que crecen los precios, se eleva también el impuesto correspondiente y no como en la actualidad, que en el caso de algunos productos cuesta más el valor de la estampilla que se le pone que el impuesto correspondiente.

8) Con respecto al Impuesto al Valor Agregado, lamentablemente todavía no ha dado los resultados debidos en materia de recaudación. Por ello, se incrementará en forma importante el control sobre el cumplimiento del mismo, y hasta que se logren resultados positivos será inevitable mantener por el momento la reciente recreación del Impuesto a las Actividades Lucrativas, que había sido derogado precisamente para ser sustituido por el Impuesto al Valor Agregado.

Recursos de capital

Con respecto a los recursos de capital, si bien ellos no son genuinos, porque como contrapartida se incrementa la deuda pública, como recursos para el presupuesto será necesario continuar recurriendo a ellos: bonos, títulos de la deuda pública y distintas formas de valores. Serán apoyados como un medio para reducir la brecha del déficit presupuestario mientras el mismo exista.

En cuanto a la colocación en los mercados extranjeros de títulos de la deuda pública nacional, ello podrá realizarse cuando vuelvan a crearse relaciones de confianza en la situación política y en el desenvolvimiento económico del país. Constituye, ciertamente, un medio altamente recomendable para canalizar el ahorro externo hacia las finalidades del desarrollo nacional.

Aumento de la Inversión productiva en el país

Finalmente, y como factor coadyuvante para lograr la reducción del déficit fiscal, es necesario evidentemente aumentar la inversión productiva en el país, creando los incentivos necesarios para lograrlo. Entre ellos, la estabilidad y la continuidad en los programas económicos, así como una rentabilidad adecuada y reglas de juego justas y preestablecidas, que no varíen continuamente ni se apliquen con retroactividad.

Este tema será considerado en particular con respecto a cada uno de los sectores productivos.

Paso ahora a considerar la política cambiaria.

POLITICA CAMBIARIA

Indudablemente, un efecto directo de la inflación que viene padeciendo la Argentina es el constante aumento de los costos internos, que permanente y periódicamente desuocan a nuestros productos en sus posibilidades de exportación si el valor de la moneda nacional no se ajusta paralelamente a la realidad de dichos costos internos.

Por el vicio de actuar sobre los efectos y no sobre las causas de los males, así como con el fin político de disimular los efectos de la inflación sobre el costo de la vida y de la producción, se ha seguido la tendencia de sobrevaluar la relación de cambio del peso argentino con respecto a la divisa extranjera. Ello ha producido una serie de consecuencias negativas, tales como el desaliento a las exportaciones, el incentivo para la importación artificialmente abarataada, la subfacturación en las exportaciones y la sobrefacturación en las importaciones, el mercado negro cambiario, la fuga de capitales, el contrabando y el desaliento a la inversión extranjera. La simple enumeración de estas consecuencias negativas demuestra la necesidad imperativa de eliminarlas.

En un mundo moderno, de una economía con vasos comunicantes muy fluidos, es imposible mantener la economía de un país aislada del resto de las naciones. Son demasiado recientes los ejemplos de lo que ha sucedido en la Argentina en las épocas en que la capacidad adquisitiva de su moneda ha sido sobrevaluada. Sin ir más lejos, el año pasado se han producido casos notorios y gruesos de contrabando de ganado, de cosechas enteras, de camiones y camiones de productos industriales que han traspuesto nuestras fronteras y se han colocado, se han vendido en países vecinos, simplemente porque allí su precio era varias veces mayor que en el nuestro. Esto no puede seguir.

Resulta indispensable, además de aumentar y hacer de alguna manera eficiente el control aduanero en la frontera, eliminar el mercado negro cambiario y la tasa oficial de cambios sobrevaluada, llegando a un tipo oficial único y libre.

El nivel que ha llegado a alcanzar el llamado mercado paralelo de la divisa extranjera no parece reflejar

el verdadero valor del peso argentino, porque está distorsionado y aumentado por un factor de desconfianza hacia la estabilidad política del gobierno anterior y la política económica hasta ahora en curso.

Es posible suponer que, en adelante, la existencia de un gobierno serio y estable, con autoridad y firmeza para imponer el orden, la seguridad y la ley, y que adopte una política económica sana y razonable, elimine automáticamente ese factor de desconfianza y conduzca a una disminución del nivel excesivo que ha alcanzado el llamado tipo de cambio paralelo.

Indudablemente, no sería posible en la actual situación llegar en forma inmediata, de un sólo golpe, al tipo de cambio único y libre, pero sí consideramos que deben comenzar a tomarse desde ya algunas disposiciones importantes y concretas que reviertan la orientación que se ha seguido hasta ahora en la materia, y comiencen a crear las bases del nuevo sistema que evitará los inconvenientes señalados.

A tales efectos, desde el lunes próximo, en que se reabrirá la plaza cambiaria, entrarán en vigencia las siguientes medidas:

- 1º) Mantenimiento del tipo oficial de cambio de ciento cuarenta pesos por dólar; solamente para las importaciones de combustible y papel de diario;
- 2º) Ampliación sustancial del mercado libre;
- 3º) Transferencia al mercado libre de una parte creciente de las divisas de las exportaciones e importaciones con vista a una paulatina liberación, según lo vayan aconsejando las circunstancias;
- 4º) Establecimiento de estímulos selectivos para las exportaciones no tradicionales.

De esta manera se considera que se logrará poner en marcha nuevamente una corriente fluida de nuestras exportaciones, ya sea agropecuarias como industriales, manteniendo siempre el propósito de ir eliminando paulatinamente los derechos de exportación a medida que puedan ser reemplazados por otros recursos impositivos provenientes de la reforma del sistema tributario. Asimismo, con este mecanismo se logrará reducir el impacto sobre el costo de las importaciones al mínimo compatible con las circunstancias actuales.

POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA

Paso ahora a la política monetaria y crediticia. Es indudable que la política monetaria deberá tender a devolver al peso argentino el prestigio y solidez necesarios para que vuelva a ser la representación de la jerarquía y capacidad productiva del país, tanto en el orden interno como internacional.

Este tema está obviamente vinculado al de la disminución del déficit del presupuesto y a la eliminación de la emisión monetaria para cubrir el mismo. Al desaparecer este factor como impulsor de la inflación, la moneda podrá volver a adquirir estabilidad y cumplir su objetivo de asegurar los medios necesarios de pago para el normal desenvolvimiento de la actividad económica, en relación con la producción de bienes en el país.

De esta manera, el sector público gradualmente dejará de ser factor de expansión monetaria, y aquella que produzca el sector externo por el incremento de las exportaciones, se verá compensada por la posibilidad de alcanzar un nivel de importaciones adecuado para el desenvolvimiento de la industria nacional y de la actividad económica en general.

El mantenimiento de un volumen suficiente de reservas de divisas, estimado como mínimo en un equivalente a la tercera parte del promedio anual de importación, será indispensable para mantener una política como la indicada. Cuando este coeficiente se reduzca, el Banco Central deberá someter al Ministerio de Economía las medidas que a su juicio sean necesarias para revertir el proceso.

No se nos oculta que en este momento, con la situa-

ción existente en el país con respecto a nuestras reservas monetarias, todo esto suena un poco a teoría. Sin embargo, tengo el convencimiento de que una vez que hayamos logrado poner en marcha el programa económico que estoy exponiendo, cuyas primeras medidas se han tomado hoy, lograremos, en un plazo no demasiado largo, el apoyo financiero internacional indispensable para volver a contar con las reservas de divisas necesarias para consolidar la posición del Banco Central en esta materia y afrontar una política monetaria y de balanza de pagos normal y razonable que se verá, asimismo, ayudada por la política de comercio exterior que adoptaremos.

Sin embargo, no deseo recurrir a pedir asistencia internacional en forma masiva sin antes estar en plena marcha el presente programa económico. Demasiadas veces el país ha salido a solicitar ayuda financiera, prometiéndole implementar programas que luego las circunstancias impidieron poner en ejecución.

Yo quiero mostrar hechos y no promesas, y creo que la seriedad de la Argentina ante el mundo exterior ganará y cobrará prestigio y volverá a tener la altura que tenía antes, cuando la palabra de nuestro país coincidía con los hechos que se producen. Ya no habrá quien, pues, pueda dudar de que lo que el gobierno argentino diga será lo que se cumple.

Con respecto a la política crediticia interna, el volumen de crédito disponible deberá ser regulado con los requerimientos del programa económico en su conjunto, procurando que el sector privado pueda contar con las disponibilidades necesarias para mantener su ritmo de actividad.

A este respecto, la disminución de la tasa de la inflación actuará favorablemente y tendrá, asimismo, influencia en la posibilidad de lograr tasas de interés positivas no demasiado elevadas.

Para lograr los objetivos mencionados, será indispensable devolver al sistema bancario y financiero su flexibilidad y eficiencia, eliminando el sistema de la nacionalización de los depósitos, que resulta inoperante desde el punto de vista del control oficial del crédito, a la par que atenta contra el desarrollo y la agilidad de la actividad bancaria financiera.

POLITICA DE COMERCIO EXTERIOR

Me referiré a continuación a la política de comercio exterior.

Parece obvio insistir en la importancia del comercio exterior, tanto en el rubro de las exportaciones como en el de las importaciones.

Las divisas provenientes de las exportaciones proveen al país de los recursos necesarios para acelerar su crecimiento económico, pues le suministran la capacidad de pago necesaria para importar aquellos bienes que necesita para su desenvolvimiento industrial y la actividad económica en general, así como, evidentemente, para el pago de la deuda externa contraída para la realización de las grandes obras públicas y las importaciones de bienes con pago diferido.

Paralelamente, el proceso de sustitución de importaciones nunca agota la necesidad de importar, sino que crea la demanda de realizar importaciones de otros bienes requeridos para el funcionamiento de las nuevas industrias establecidas.

De esta manera, la tasa de crecimiento que el país puede lograr, está directamente relacionada con el volumen de su comercio exterior.

A este respecto, la Argentina ha quedado indudablemente rezagada con relación a su participación en el volumen del comercio mundial, habiendo perdido posiciones, mientras que otras naciones han aumentado en proporción extraordinaria el total de sus exportaciones y, por consiguiente, de sus importaciones. Ello ha sido consecuencia, en primer lugar, de las erróneas políticas económicas oficiales que han desalentado al sector agropecuario, productor del mayor volumen de nuestras ex-

portaciones, mientras que otros países, que hace treinta años se encontraban detrás del nuestro, nos han sobrepasado ampliamente.

Paralelamente, han existido dificultades que trabaron el acceso de nuestros productos a mercados exteriores, en razón de diversas medidas proteccionistas. El país debe adoptar, como lo ha venido haciendo hasta ahora, una fuerte acción de protesta y de realización de gestiones al respecto. Cabe, sin embargo, anotar que la mayor parte de las veces la causa de nuestras insuficientes exportaciones ha sido la falta de producción, más que las dificultades de acceso a los mercados.

Para remediar esta situación tendrá prioridad fundamental en la política económica la promoción de toda producción exportable, tanto en el orden de las exportaciones tradicionales como las agropecuarias, que son las que proveen el mayor volumen y tienen capacidad de expansión inmediata en cantidades importantes, como con respecto a la exportación de productos no tradicionales, manufacturados y semielaborados, cuyo crecimiento es indudablemente más lento. Sin embargo, cabe destacar a este respecto que en los últimos quince años se ha llevado a cabo una importante política de diversificación de nuestros productos exportables y de nuestros mercados, habiendo llegado a representar los productos industriales alrededor de un tercio de nuestras exportaciones totales.

Los principios del comercio multilateral parecen, en general, más convenientes para los intereses del país que las prácticas bilaterales. Sin perjuicio de ello, debe buscarse una cierta consecuencia con los países con los cuales nuestras importaciones y exportaciones mantienen una mayor correlación y pueden existir casos en que se encuentre justificada la concertación y el mantenimiento de convenios bilaterales.

La política de apertura de nuevos mercados externos debe proseguirse sin limitaciones ideológicas, salvo con la reserva de que el comercio no sea utilizado como un instrumento para la infiltración de ideologías políticas contrarias a nuestro sistema político-institucional.

En el área latinoamericana deberá revisarse el Tratado de Montevideo, para procurar una revitalización de la ALALC, en todo lo que pueda resultar beneficioso para nuestro país.

En materia de apertura de nuevos mercados conviene destacar la importancia de la colaboración del gobierno con el sector privado, de la concurrencia de cuyos esfuerzos pueden esperarse significativos resultados.

POLITICA AGROPECUARIA

Con respecto a la política agropecuaria, es necesario marcar la importancia de este sector como el mayor proveedor de nuestros sectores exportables. A ello cabría agregar, cuando se debate el problema de la escasez alimentaria mundial como uno de los mayores que afronte la humanidad en los próximos años, que resalta la posición privilegiada de nuestro país, cuya capacidad productora de alimentos puede aún aumentarse sustancialmente. Así como las naciones exportadoras de petróleo se han constituido en factor de poder internacional, en un futuro no lejano los países exportadores de alimentos pueden encontrarse en situación muy parecida, de adquirir una posición predominante como factor de poder en el concierto mundial de las naciones.

El sector agropecuario constituye, asimismo, un mercado de gran importancia para un amplio sector de la industria nacional. La experiencia indica que la prosperidad del productor agrario se traduce inmediatamente en una mayor capacidad adquisitiva, que invierte en mejoras y productos industriales.

El proceso de incorporación de la nueva tecnología a la producción agropecuaria y de los modernos equipos, maquinarias y productos químicos produci-

dos por la industria nacional, está, sin embargo, condicionada a que el productor tenga capacidad de inversión, para lo cual requiere, indudablemente, que su producción le haya dejado suficiente beneficio. La relación costo-precio es ineludible. Si los precios agropecuarios no son suficientemente retributivos para cubrir este proceso de modernización y equipamiento del sector, el mismo no se llevará a cabo con la intensidad debida y el campo producirá rendimientos muy inferiores a los que deberá alcanzar.

A este respecto debe precisarse que el aumento de la producción agropecuaria puede provenir de dos fuentes: en primer lugar, de la elevación de los rendimientos de la producción en las áreas ya explotadas, que pueden incrementarse sustancialmente; en segundo término, por la ampliación de la frontera agropecuaria, incorporando tierras que se encuentran inexploradas en la actualidad. Estas últimas, muchas de ellas fiscales, o sea de propiedad de los Estados provinciales, requieren la realización de diversas obras —tales como desmonte, irrigación, desagüe, construcción de caminos de acceso, etcétera— para ponerlas en condiciones de explotación. A este respecto, si los Estados provinciales carecen de los medios necesarios para llevar adelante una colonización por esta vía, una solución moderna sería recurrir a la colaboración de compañías de colonización privadas que dispusieran del capital necesario para la realización de dichas obras, para luego vender la tierra a productores agropecuarios en condiciones debidamente reglamentadas por el Estado.

La política agropecuaria, pues, constituye un capítulo fundamental en nuestra estrategia, tendiente a obtener el máximo de las posibilidades que ofrece el país en este orden. Entonces, los objetivos esenciales cuya concreción perseguiremos, serán los siguientes:

- 1º) Incrementar la producción y la productividad del sector.
- 2º) Mejorar el nivel de ingresos de la actividad rural.
- 3º) Modernizar la empresa agraria haciendo posible la aplicación de nuevas tecnologías.
- 4º) Extender las fronteras agropecuarias incorporando las tierras improductivas u ociosas e incrementar los rendimientos unitarios.
- 5º) Resolver los problemas sociales que se presenten en algunas áreas o regiones del interior por problemas de minifundio o por bajos ingresos "per cápita".

En la implementación de esta política, las circunstancias que vive el país, en particular el grave déficit fiscal, nos imponen una notoria limitación en la aplicación de los instrumentos para producir un rápido crecimiento del sector. Superada esta situación de emergencia, sin embargo, visualizamos una etapa más fecunda y más fácil, porque la expansión agropecuaria determinará una larga cadena de efectos positivos, proyectando los beneficios de su crecimiento a todos los sectores de la vida económica.

Para producir esta transformación será necesario modificar progresivamente los precios relativos agropecuarios, pues su depresión ha sido la causa fundamental del estancamiento agrario argentino.

Con respecto a la comercialización externa de las carnes y de los granos, la misma debe volver a encontrarse a cargo del sector privado y de las cooperativas, que han demostrado mayor eficiencia y capacidad al respecto, aliviando a la vez al Estado de la necesidad de financiar la comercialización de las cosechas.

La Junta Nacional de Carnes y la de Granos deberán conservar todas sus facultades de control sobre los respectivos comercios y, en cuanto a los granos, las prácticas de los precios mínimos de garantía y de sostén han demostrado en el pasado la eficacia de su acción.

En materia de comercialización de granos hemos comenzado por derogar el monopolio de la Junta Nacional de Granos en comercio exterior, pues dicho régimen ha demostrado su ineficacia, tanto para la defensa de los precios internacionales, que han experimentado una pronunciada caída durante su aplicación, provocada por causas externas, como para la defensa de los intereses de la producción, que sufrió todos los inconvenientes de contar con un solo comprador.

Esta modificación, lamentablemente, no podrá ponerse en aplicación para la presente cosecha gruesa, por las dificultades en cambiar el sistema hallándose avanzada la etapa de recolección. Por lo tanto, actualizaremos los precios del maíz, del sorgo y del girasol, no con el criterio de precio sostén o mínimo, sino con el concepto de establecer precios efectivos de mercado para estas cosechas en curso.

La Junta Nacional de Granos conservará sus atribuciones tradicionales en defensa de la producción y de fiscalización y control del comercio exterior e Interior, restableciéndose la vigencia plena del Decreto-Ley N° 6698 de 1963.

Con respecto a los precios para la próxima cosecha fina, iniciaremos la nueva política consistente en reconocer al productor el verdadero valor de lo que produce conforme al nivel de precios internacionales, para lo cual iremos, gradualmente y en la medida de lo posible, disminuyendo los derechos de exportación.

Naturalmente, que la pérdida fiscal que significará esta política deberá compensarse con otros gravámenes, los que, a diferencia de los derechos de exportación, no deprimirán los precios de la producción exportable. Estamos convencidos de que esta decisión nos permitirá superar los periódicos estrangulamientos en la balanza de pagos y el efecto derivado del aumento de las exportaciones concretará un incremento de la producción global interna.

Como nuestro propósito es demostrar que esta política tiene ya principio de ejecución y deseamos que toda la capacidad de la producción agrícola se movilice con entusiasmo y de inmediato, anunciamos que la misma significa hoy, para el trigo, un precio FOB de \$ 2.100.-- el quintal, en base al cual adelantamos como precio sostén \$ 1.900.-- para el trigo pan. Próximamente anunciaremos los otros precios de la cosecha fina, incluyendo el lino.

En cuanto a la cosecha gruesa en curso 1975/76, los precios de compra de la Junta Nacional de Granos son los siguientes por mercadería puesta en lá estación de carga: maíz duro, amarillo y colorado, de exportación \$ 920.- por quintal; maíz dentado, amarillo y colorado de exportación, natural o secado \$ 830.-; maíz semi-dentado de exportación, natural o secado \$ 880.-; sorgo granífero tipo oficial para exportación, natural o secado, \$ 730.-; y para las zonas noreste y noroeste, \$ 840.-. Girasol tipo oficial, sobre base rendimiento en aceite, \$ 2.000.-; para las zonas noroeste y noreste, \$ 2.100.-

Con respecto a la política ganadera, podemos decir que la ganadería argentina tiene perspectivas promisorias, porque se ha revertido la tendencia en el mercado mundial, tanto en el nivel de la demanda como en la de los precios para los diferentes productos cárneos.

Paralelamente, en el orden interno hemos mejorado los tipos de cambio efectivos que regían para la exportación de los distintos productos y subproductos de carnes. En este orden, como lo hemos señalado con carácter general, las limitaciones derivadas del déficit fiscal no nos han permitido conceder todas las facilidades que hubiéramos deseado otorgar, pero cabe tener presente que se trata de una situación de emergencia que esperamos superar por la aplicación del conjunto de las medidas que componen nuestro

programa económico. En el futuro, estas exportaciones, como las demás de origen agropecuario, recibirán un tratamiento cambiario fundado en una paridad real con eliminación gradual de los derechos de exportación, todo ello en la medida en que obtengamos los resultados que nos hemos propuesto.

En este orden, también hemos adoptado la decisión de derogar las cuotas de faena, por decreto que ha sido sancionado en el día de la fecha, en la seguridad de que esta restricción a la libertad de comercio afectaba el nivel de la eficiencia general de la industria frigorífica y que ello contribuirá a una disminución de costos industriales y a evitar alzas desmedidas de precio por efectos de la libre competencia en el mercado.

Con relación a la ley de carnes, cuyo régimen ha sufrido modificaciones importantes que significan desnaturalizar la función de la Junta Nacional de Carnes, se ha dispuesto su reforma, previo estudio a realizarse por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, con la participación de todos los sectores interesados, para ajustar las atribuciones de ese organismo a sus funciones de contralor y regulación, con exclusión del ejercicio directo del comercio interno y externo. Esto surge de una resolución del Ministerio de Economía que ha sido firmada en el día de hoy.

POLITICA INDUSTRIAL

Paso ahora a la política industrial. Dentro de este contexto del programa económico, enunciaré los objetivos correspondientes a este sector muy concretamente.

Son los siguientes: afianzar la industria nacional y estimular su crecimiento en términos de cantidad, calidad, eficiencia y rentabilidad; promover las industrias básicas con la finalidad de atender al mayor abastecimiento local posible de productos críticos, lo cual tendrá, además, un efecto multiplicador sobre el resto de la actividad económica; apoyar la integración y ampliación de las industrias consideradas de interés nacional; estimular especialmente a la industria que tenga posibilidades de desenvolverse con una economía razonable, no sólo con respecto al mercado interno, sino muy especialmente con relación a sus posibilidades de exportación; sea por la disponibilidad o por el costo de las materias primas o de la mano de obra; facilitar el proceso de capitalización industrial mediante reformas a la política fiscal y crediticia que otorguen, especialmente, estímulos a la descentralización y a la promoción regional o sectorial.

Se tenderá, asimismo, a la rehabilitación del mercado interno de capital como fuente genuina de capitalización de las empresas. Se agilizará el mecanismo de promoción industrial, adecuándolo a los objetivos del presente programa. Procurar el mayor aprovechamiento de los recursos naturales, el equilibrio regional y la preservación ambiental.

Se promoverá la exportación de productos manufacturados y semi-manufacturados mediante la política cambiaria expuesta y, si fuera necesario, apelando a otros estímulos promocionales, garantizando calidad, cantidad, y continuidad en las exportaciones.

También se asegurará en el mercado interno las normas de la competencia, los incentivos de un mercado libre y la incorporación de una tecnología adecuada a la realidad económica y social del país, promoviendo asimismo la investigación tecnológica nacional.

Se seguirá una política arancelaria que permita la gradual adecuación de la evolución de los costos y precios internos a las posibilidades de competencias en el mercado internacional, aprovechando las ventajas de la economía de escala.

Se propiciará la integración económica y la complementación industrial con los países integrantes de la

ALALC, sin que ello implique abandonar el afianzamiento de la industria nacional en los términos que establece este programa.

POLITICA ENERGETICA

La provisión en materia de abastecimiento energético, como es notorio, es de carácter deficitario y se encuentra en progresivo deterioro, por lo cual deben perseguirse los siguientes objetivos:

- 1) Provisión de un adecuado suministro eléctrico para satisfacer los requerimientos de la expansión económica prevista en este programa.
- 2) Incremento urgente de la producción petrolera para lograr el autoabastecimiento en el más breve plazo.
- 3) Conservación de la energía y racionalización en el consumo.
- 4) Sustitución a largo plazo de algunos combustibles fósiles por la utilización de fuentes de energía renovables y prácticamente imperecederas.

Suministros Eléctricos

Con respecto a los suministros eléctricos debe establecerse un esquema adecuado de financiamiento de las empresas del Estado que ha sido quebrado, por un lado, por la pérdida de eficiencia y, por el otro, por las tarifas insuficientes que les impiden autofinanciar una parte razonable de sus inversiones, lo que dificulta, además, cualquier obtención de crédito por parte de organismos financieros internacionales.

Deberá estudiarse la conveniencia de la interconexión de los sistemas eléctricos previendo la incorporación de la electricidad de origen nuclear, hidráulica y, quizás, geotérmica.

La financiación del sector eléctrico deberá provenir del superávit financiero de las empresas, de créditos del interior y del exterior, del sistema bancario local y de la colocación de obligaciones en el mercado de capitales, y de ingresos tributarios.

Con respecto a las tarifas eléctricas, la disponibilidad de energía eléctrica condiciona, evidentemente, la realización de todas las actividades económicas para la prestación de un servicio eficiente que haga posible el desenvolvimiento de dichas actividades económicas. Las empresas eléctricas deben contar con un ingreso que les permita atender las necesidades del incremento del mercado. Estos aumentos significarán, además, un mayor ingreso a los fondos nacionales de energía, energía eléctrica, infraestructura de transporte y vialidad nacional y provincial, lo que, a su vez, hará posible una reactivación de las obras públicas.

En tal sentido, se ha dispuesto acelerar el proceso de recuperación tarifaria dispuesto a comienzos de marzo y al mismo tiempo se debe corregir la estructura de la tarifa.

Debe señalarse que en los últimos años se ha cometido el error de mantener extremadamente baja la tarifa correspondiente al consumo residencial, cuya incidencia en el presupuesto familiar es insignificante. Paradójicamente, se fueron incrementando proporcionalmente más las tarifas industriales que gravitaban pesadamente en los costos de diversos productos, que ellos sí tienen una incidencia sustancial en el presupuesto familiar. Esta corrección procura volver a una estructura tarifaria racional que, en definitiva, repercutirá favorablemente en la economía del usuario.

En el caso de la empresa Agua y Energía Eléctrica, los reajustes en materia de nivel de tarifas son algo superiores, comparadas con aquellas del área de Capital Federal y Gran Buenos Aires. Esto es debido a la

delicada situación económico-financiera de Agua y Energía, por cuanto en la actualidad sus ingresos por venta de electricidad apenas le permiten cubrir sus deudas más apremiantes y el pago de las retribuciones al personal.

En esta situación, como es obvio, no puede esperarse la realización de ninguna obra eléctrica nueva, ni siquiera el mantenimiento en condiciones del servicio. Ello es lo que hace indispensable el reajuste de tarifas que hemos hecho con la mayor prudencia posible.

COMBUSTIBLES

En cuanto a los combustibles, en primer lugar debemos referirnos al petróleo.

Petróleo

Mantendremos a YPF como el organismo responsable de la ejecución de la política petrolera nacional, pero consideramos que, dado que se estima necesario una inversión anual cercana a los mil millones de dólares en los próximos diez años para poder atender suficientemente a los requerimientos de este sector, es imposible afrontar estas necesidades con los recursos con que cuenta YPF. Por lo tanto, lo utilizaremos como instrumento para llevar adelante una política de reactivación de la producción petrolera nacional, apelando, en todo lo posible, a la contratación de diversas obras y servicios con empresas privadas nacionales o extranjeras.

La primera prioridad es asegurar la recuperación secundaria para frenar la continua caída de la producción. Para ello YPF deberá llamar inmediatamente a licitación para la contratación de empresas privadas que deberán tomar a su cargo los trabajos respectivos.

Deberá también contratarse con empresas privadas la extracción primaria en zonas con explotación ya iniciada y que YPF no está en condiciones de encarar de inmediato. Empresas privadas argentinas de menor dimensión pueden operar rentablemente yacimientos de pequeña producción que resultan antieconómicos para YPF. En los yacimientos operados directamente por YPF deberán revisarse las modalidades de trabajo, tratando de contratar la mayor cantidad posible de áreas con empresas privadas, lo que permitirá redimensionar los planteles de la empresa estatal actualmente excesivos.

El mayor esfuerzo deberá concentrarse en la exploración, por cuanto los hallazgos de los últimos años no han permitido compensar ni siquiera el consumo, lo que se traduce en una peligrosa caída de las reservas. Se hace necesaria la participación a riesgo de empresas privadas, nacionales y extranjeras, considerando el mayor riesgo de la actividad petrolera y la incorporación de regiones menos accesibles a la labor exploratoria como, por ejemplo, la plataforma submarina.

Con respecto al precio de los combustibles, a pesar de los incrementos de precios dispuestos a comienzos del mes de marzo, que han superado en algunos casos el trescientos por ciento, los ingresos del sector continúan siendo insuficientes para atender los requerimientos de su adecuado desarrollo. Es necesario incrementar las tareas de exploración —como ya he dicho— y aumentar rápidamente la producción de petróleo crudo que está en continua declinación desde hace tres años y racionalizar la refinación de algunos de los productos. Debido a ello se requiere proceder a un aumento del precio del petróleo crudo local, previéndose entonces, correlativamente, un ajuste en el precio de los combustibles que resulta de un promedio del 30 %, con distintas escalas según los diversos productos.

Gas natural

En cuanto al gas natural, la reserva se presenta promisorio. Deberá alentarse su producción mediante contrataciones con empresas privadas, ya que los yacimientos gasíferos se encuentran relegados por YPF en los casos en que no se da producción simultánea de petróleo en cantidades interesantes.

Debe incentivarse su uso para el consumo doméstico en aquellos puntos en que existen instalaciones fijas de transporte y asegurar su disponibilidad para ser usados por la petroquímica y siderurgia e impedir que sean quemados en las centrales térmicas de electricidad.

Con respecto al precio del gas natural, la existencia de un importante pasivo en moneda extranjera de Gas del Estado, y la necesidad de continuar la realización de obras que aseguren un adecuado suministro, imponen la corrección de las tarifas vigentes en el área residencial, las cuales se incrementarán moderadamente a partir del consumo del 1º de abril de 1976.

En cuanto a los consumos industriales y de usinas, el incremento se regirá por los establecidos para el fuel-oil y fuel-oil usinas.

En materia de gas licuado, se prevé un ajuste similar al del gas natural tarifa doméstica, teniendo en cuenta que se procurará de esa forma, alentar su recuperación en las refinerías y, de esa manera, disminuir las importaciones que gravan pesadamente la balanza de pagos.

Carbón mineral

En este rubro deberá continuarse con la mecanización de las labores mineras y mejorar los sistemas de evacuación y transporte de la producción.

Otras fuentes de energía

En cuanto a las otras fuentes de energía, debe, por supuesto, acelerarse la ejecución de los proyectos y obras en marcha para incrementar la oferta de energía, pues cualquier retraso en las centrales hidroeléctricas y nucleares significará un mayor requerimiento de derivados del petróleo, con los consiguientes perjuicios derivados de la insuficiencia del abastecimiento de éstos y del encarecimiento de su importación.

POLITICA MINERA

A los precios actuales, y de mantenerse el moderado ritmo en la demanda, las importaciones de minerales en 1980 alcanzarían a 700 millones de dólares. Ante ello, resulta indispensable encarar el abastecimiento interno y una eventual exportación. Se estima que durante el período previo al año 1980 deberá realizarse una inversión superior a los 2.000 millones de dólares. La necesidad de abastecimiento frente a la importancia de las inversiones, exige un estudio profundo para compatibilizar la política a seguir con la austeridad indicada en otros capítulos en materia de inversiones, en función de prioridades, en la parte que corresponde al sector público.

El Plan Cordillerano y luego el Plan Cordillera Norte y el Plan Patagónico desarrollados por la Dirección General de Fabricaciones Militares significaron importantes esfuerzos, que hacen necesario prever su continuidad y desarrollo de sus perspectivas.

La estructura de la minería moderna tiene por fundamento la exploración de yacimientos minerales de baja ley, diseminados en grandes extensiones y a considerables profundidades. Su descubrimiento y explotación sólo es factible mediante la participación de grandes empresas con organización, capital y tecnología adecuados a la magnitud del esfuerzo que se requiere. Por

tal razón, es imperioso promover la participación de grandes empresas mineras, para lo cual es necesario adecuar nuestra legislación a las características de una explotación moderna, pues la actualmente vigente está referida a los yacimientos vetiformes que fueron característica de la minería del siglo pasado.

Delineado el nuevo marco jurídico, que sería muy extenso explicar en este enfoque, la actividad será promovida mediante facilidades arancelarias para el equipamiento de las empresas, un sistema impositivo que contemple la desgravación de las inversiones en exploración o la amortización acelerada de las mismas y la armonización de los gravámenes nacionales a las ganancias con las contribuciones establecidas para las provincias. Se admitirá la concurrencia de capital externo de acuerdo con lo que establezca la nueva ley de inversiones extranjeras.

Siguiendo los importantes trabajos realizados por la Dirección General de Fabricaciones Militares, a los que ya hice referencia, y contando con su participación y control en la materia, se estima que debe encontrarse un encuadramiento jurídico adecuado para la participación de las empresas privadas que comprometan las inversiones suficientes y la incorporación de tecnología para la exploración y la extracción del mineral.

Paralelamente, será también materia de preocupación, el incentivo de la pequeña y mediana minería mediante los instrumentos crediticios y fiscales adecuados.

La importancia que otorgamos al tema minería está evidenciada en nuestra decisión de crear la Secretaría de Estado de Minería que, anteriormente, era una Subsecretaría.

POLITICA DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Paso a la política de inversiones extranjeras. Para reducir el costo social del proceso de capitalización del país y acelerar su tasa de crecimiento, complementando la inversión nacional y el financiamiento externo, se considera necesaria la participación de la inversión directa de capitales extranjeros.

Ante todo, debe recordarse que ningún texto de ley podrá generar una corriente de capitales hacia nuestro país si no existe la estabilidad política, seguridad jurídica y personal, estabilidad económica, igualdad con los ciudadanos en cuanto a la protección de la propiedad privada, —asegurada, por otra parte, en la Constitución Nacional en su artículo 20— y el derecho a la repatriación de sus capitales y la remisión de sus beneficios en los límites y conforme a la ley que lo reglamente.

Los beneficios del aporte de capitales extranjeros para complementar la inversión local, unido al aporte de tecnología que trae consigo, pueden ser aprovechados por el país sin temor alguno de que su soberanía o poder de decisión nacional sufra mengua alguna, siempre que las normas de la ley sean claras y justas, dando por sentado que el Estado moderno tiene instrumentos tan poderosos a su disposición que no existe empresa o ciudadano, sea de la nacionalidad que fuere, que pueda contrariarlo dentro de los márgenes establecidos por la ley.

En cuanto a la aplicación de la ley, no considero que los argentinos debamos tener ningún complejo de inferioridad en cuanto al poder y autoridad de sus gobernantes para aplicarla debidamente.

Bajo la ley N° 20.557 de inversiones extranjeras dictada en 1973, no hubieron inversiones, lo que aparentemente era la finalidad buscada por sus autores.

Como se desea contar con el apoyo de los capitales extranjeros, debe por lo tanto derogarse esta ley y reemplazarla por otra que establezca nuevas reglas de juego, restringiendo al mínimo indispensable las áreas prohibidas a la inversión extranjera y estableciendo la irretroactividad de la legislación; o sea, que se respeten los derechos adquiridos por las inversiones extranjeras anteriores, de acuerdo al régimen legal bajo el cual ingresaron al país, según la mejor tradición jurídica argentina.

Como principio general, mientras el país sufra escasez de capital de inversión para llevar adelante sus planes de desarrollo, parece un contrasentido promover la utilización del escaso capital nacional para adquirir riqueza ya creada y existente en el país. Por ejemplo, acciones de una empresa extranjera que se desea argentinizar en lugar de utilizar ese mismo capital para crear una nueva fuente de producción, de trabajo y de riqueza.

En resumidas cuentas, lo que se está promoviendo por esa vía es la descapitalización del país al alejar de él a capitales ya invertidos y reemplazarlos por capitales nacionales, que podrían dedicarse a crear empresas nuevas, o a la ampliación de las existentes y no a comprar bienes que ya están en el país.

Existen algunos problemas que se han creado artificialmente con empresas extranjeras, que están perjudicando seriamente la imagen de la Argentina como país respetuoso de los contratos que ha firmado o de las situaciones jurídicas que se han adquirido bajo regímenes legales existentes al momento de ingresar los capitales al país. Estos casos serán resueltos a la mayor brevedad y con la mayor equidad posible, cuidando la tradición jurídica argentina del respeto de la palabra empeñada por el Estado, aunque puedan renegociarse ciertas cláusulas o aspectos, pero nunca admitirse un atropello jurídico.

POLITICA DE INGRESOS

Paso a referirme a la política de ingresos. Ello representa una pieza clave dentro del contexto económico actual. Es decir, la contención de la inflación, intentada a través de las políticas presupuestaria, monetaria, cambiaria y de estímulo a la producción agropecuaria, industrial y de todo orden, se verá totalmente anulada si no existe una política de ingresos clara y firmemente controlada por el Estado y totalmente coherente con el resto del programa.

Toda política de ingresos contiene dos aspectos: el de los precios y el de los salarios.

REGIMEN DE PRECIOS

Se ha expresado ya que una de las bases fundamentales del programa económico es el estímulo a la inversión y a la producción; también se ha recordado que sin ahorro no hay inversión, y que sin rentabilidad no hay ahorro. Por lo tanto, para que pueda incrementarse la inversión y la producción, las empresas deben contar con una relación costo-precio que les deje un necesario margen para el ahorro e inversión, tanto para la reposición como para la expansión de la actividad.

Bajo el régimen de control de precios vigente en el año 1975, la inversión bruta en el país cayó en cifras absolutas. Es decir, se produjo un proceso de descapitalización. No se invirtió por falta de rentabilidad que permitiera contar con un margen suficiente para hacerlo y, al mismo tiempo, el sistema de control de precios establecido se mostró absolutamente incapaz —como lo han sido todos los regímenes artificiales

a través de la historia económica del mundo— para contener el proceso inflacionario actuando sobre los efectos y no sobre las causas.

En otros capítulos de este programa he expuesto los medios idóneos para encarar la inflación y sus causas. Considero, pues, que mantener un sistema de control de precios semejante al vigente; resultaría, en primer lugar, inoperante e ineficiente para lograr el propósito buscado; y, en segundo lugar, nocivo para la inversión y la producción creando una economía de escasez, surgiendo inmediatamente el desabastecimiento y el mercado negro como consecuencia natural del sistema.

Por lo tanto, el régimen ha resultado no sólo inoperante, sino contraproducente y nocivo y ha producido la destrucción del mecanismo de precios existente en el país.

En este momento, no contamos con una estructura de precios y tenemos que volverla a crear, lo que costará un gran sacrificio. Paralelamente se ha producido una distorsión tal en la estructura de los precios, que se ha eliminado la relación tradicional existente con anterioridad entre diversos productos. Un ejemplo banal servirá para demostrarlo; en febrero último, un litro de soda costaba igual que un litro de gas-oil.

Todo este control de precios que no se ha podido hacer funcionar, ha significado la creación de un verdadero ejército de empleados públicos en la Secretaría de Comercio, cuyo número aumentó en más de 140 agentes en el año pasado.

Estamos convencidos, pues, que para contener el aumento de precios, no resultan eficaces normas artificiales establecidas por decreto, sino medidas económicas que influyan directamente sobre el proceso respectivo.

Las disposiciones económicas previstas en el presente programa, promoverán un aumento de la oferta por estímulo a la producción, pasando de una economía de escasez, de mercado negro, y de desabastecimiento, a una economía de abundancia. Ese será el mejor remedio para el alza de los precios. Paralelamente, un gobierno con estabilidad y autoridad política y con un programa económico que inspire confianza, tiene autoridad moral para influir sobre las empresas productoras para evitar cualquier intento de alza desmedida que pudiera producirse. A nivel minorista, la competencia actuará para evitar la misma.

A este respecto, en el día de hoy, ha sido firmado un decreto por el cual se deroga el sistema de control de precios existente y se establece un régimen de libertad de precios con las siguientes características.

El Estado ya no fija precios. El empresario ya no debe presentar largos y complicados formularios a la Secretaría de Comercio para pedir autorización y esperar un determinado número de días durante el cual se descapitaliza, hasta que transcurre el término legal y puede trasladar los nuevos costos a sus precios.

Al ser autorizado oficialmente, la responsabilidad de la elevación del precio no es del empresario sino del Estado. O sea, que cualquier irregularidad que pueda haberse deslizado está cubierta por la autoridad del Estado.

Nosotros vamos a seguir el procedimiento inverso. Le vamos a trasladar la responsabilidad de la determinación del nivel de los precios a los empresarios. Vamos a decirles: "señores empresarios, a ustedes el juego; ustedes son los que en un régimen de libertad de precios deberán determinar el nivel de los mismos en cada caso y para cada uno de sus productos y ustedes serán los responsables de que este sistema de libertad de precios fracase o no".

Los sistemas de control han fracasado y les toca ahora a los empresarios demostrar que un sistema de libertad de precios no va a fracasar tanto por la acción de las leyes económicas como por el sentido de responsabilidad de aquellos.

Yo estoy seguro que los empresarios tendrán la responsabilidad necesaria y además patriótica de este momento para que con la comprensión debida de las circunstancias, transiten el pase de un sistema rígido de control de precios a un régimen de liberación que se produzca con el menor impacto posible y con la absoluta comprensión de lo que el mismo significa en cuanto a cambio en la filosofía básica económica imperante en este país desde hace muchos años.

Pediremos, eso sí, a los empresarios que, a simple título de información, nos presenten una muy simple planilla en la que nos hagan saber cuáles son sus costos y precios el día que ellos decidan elevarlos, o fijarlos. Es decir, no tendrán que pedir autorización para ello; simplemente informarán a la Secretaría de Comercio, que los mirará, los estudiará y que ejercerá, no un control, pero sí una supervisión de los mismos.

Esto servirá para que si existe —cosa que esperamos no sea así— algún empresario o algún sector que no comprenda su responsabilidad ante el momento que vivimos, el Estado sabrá y tendrá los medios para adoptar la actitud correspondiente ante ese señor o ante esa empresa dejando actuar los correspondientes efectos económicos que podrán producir ajustes arancelarios o crediticios. De manera que éste es un sistema en que va a primar la responsabilidad. Trasladamos la responsabilidad al sector empresario, y paralelamente las medidas de estímulo a la producción contenidas en el programa comenzarán a surtir efecto, se empezará a ver abundancia de bienes en el mercado, se terminará el desabastecimiento, se acabará la escasez, se concluirá con el mercado negro y eso será el mejor remedio.

De acuerdo también con este razonamiento, el posible costo social requerido para cortar el proceso inflacionario que estamos padeciendo, podrá reducirse a un mínimo tolerable y, en cualquier forma, será menor al costo social que actualmente está sufriendo la población al ver disminuir, día a día, la capacidad adquisitiva de su salario sin que tenga ninguna esperanza de que ello sirva para lograr un fin positivo para contener la inflación como ahora lo estamos ofreciendo. Este programa tiene una finalidad, tiene una esperanza, tiene un objetivo.

POLITICA SALARIAL

En cuanto a la política salarial, en una etapa inflacionaria como ésta que está viviendo el país y en el contexto de un programa de contención de la inflación, no es factible pensar que puedan tener vigencia las condiciones ideales de libre contratación entre la parte obrera y la empresarial para la fijación del nivel de los salarios. Debe, pues, suspenderse toda actividad de negociación salarial entre los sindicatos y los empresarios, así como todo proceso de reajuste automático de salarios de acuerdo con índices preestablecidos. Será el Estado el que establecerá periódicamente el aumento que deberán tener los salarios, teniendo en cuenta la elevación del costo de vida.

Pero el verdadero incentivo para el aumento de los salarios deberá provenir de la mayor productividad global de la economía y, en particular, del de la mano de obra. Si la producción aumenta, no sólo con el esfuerzo de inversión del sector empresario sino también por la eliminación de prácticas laborales que afecten la productividad que conduzca a una mayor colaboración obrera para lograr dicho objetivo, es evidentemente equitativo que el sector asalariado debe participar, también, en los beneficios de la mayor producción creada con su esfuerzo. Para ello pueden existir diversos sistemas de incentivos, llámense premios a la asistencia, a la productividad, o participación en los beneficios de una mayor producción o incremento de los rendimientos en eficiencia.

De cualquier forma, mientras dure el proceso de contención inflacionaria, el Estado deberá fijar periódicamente los aumentos salariales, teniendo en cuenta el factor del aumento del costo de vida como consideración básica y permitiéndolo, además, la adopción de diversos sistemas que en forma efectiva y no simulada, como ha sido la práctica muchas veces, premien realmente un aumento en la producción.

CONCLUSION

En conclusión, el programa que he expuesto, debo insistir una vez más, es coherente y global y no puede aplicarse en forma parcial.

Para que pueda lograr éxito, será necesario el esfuerzo conjunto de todos los sectores, sin distinción ninguna, en forma proporcionada a lo que cada uno de ellos pueda hacer.

El primero que debe empezar por dar el ejemplo es el Estado mismo, quien debe poner en orden la administración pública y contener fuertemente el gasto fiscal. Sólo así podrá tener la autoridad moral que requiere el éxito del proceso.

Tenemos por delante un camino duro. No deseo alentar falsas esperanzas sobre una recuperación rápida y espectacular. No existen recetas milagrosas, sólo tiene vigencia el trabajo y el esfuerzo constante y disciplinado, pero ese esfuerzo podrá ser realizado en condiciones llevaderas si empezamos por tener fe en nosotros mismos, pues el pueblo argentino ha demostrado en anteriores ocasiones difíciles que, a través de su historia, ha sabido sobradamente sobreponerse con sacrificio y hasta con heroicidad a los obstáculos que se le han presentado.

La capacidad de recuperación de nuestro país es enorme, tanto por sus valores humanos como por sus recursos naturales y, al ponerse en marcha, sorprenderá a muchos. Otras naciones del mundo han dado el ejemplo de resurgimientos extraordinarios luego de haberse encontrado prácticamente destruidas, en condiciones incomparablemente más adversas que aquellas por las cuales estamos atravesando.

Deseo terminar, pues, junto con esta advertencia de sobriedad en el pronóstico, con una manifestación de fe inquebrantable en el pueblo argentino para llevar a su patria al destino que le corresponde.